



Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Negociado Orden Público

Circular núm. 924

Los Alcaldes de las poblaciones mayores de dos mil habitantes, de esta provincia, recibirán por correo unos impresos de la Dirección general de Seguridad, interesando datos referentes a servicios y otros que se detallan en los mismos, que son de gran utilidad para el orden público.

Por lo tanto, he de encarecerles la mayor celeridad posible en su despacho, remitiendo un ejemplar a este Gobierno civil, otro directamente a la Oficina de Información y Enlace, sección de Estadística de la Dirección general de Seguridad y otro que deberá quedar archivado en el respectivo Ayuntamiento; quien del mismo modo remitirá las alteraciones sucesivas.

Espero de los señores Alcaldes que dada la importancia del servicio de referencia lo cumplirán con la mayor exactitud y urgencia sin dar lugar a recordatorios.

Córdoba 2 de Marzo de 1935.
—El Gobernador civil, José de Gardoqui.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 351

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto de 1934.

Sesión ordinaria del lunes 6

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde y Presidente interino don Bernardo Garrido de los Reyes, el Excmo. Ayuntamiento acordó lo siguiente:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al lunes 30 del pasado mes de Julio.

Continuar desempeñando el cargo de Alcalde Presidente con el mismo carácter de interino don Bernardo Garrido de los Reyes.

Aceptar la renuncia de don José María Luque Casares del cargo de Presidente de la Comisión de Instrucción Pública.

Dejar sobre la mesa un decreto de la Alcaldía relativo al nombramiento de nuevos buzos y dejando cesantes a otros.

Aprobar una moción de la Comisión de arbitrios ampliando hasta el día 31 del mes que rige la prórroga concedida a la Sociedad de Peritos Aparejadores para la total entrega de las fichas de los inmuebles que vienen inspeccionando para el arbitrio sobre falta de salubridad e higiene y al propio tiempo ampliar en otra mensualidad el plazo concedido a los propietarios de fincas urbanas para realizar las obras exigidas y eximirse en su consecuencia del pago de dicho arbitrio.

Aprobar un presupuesto de la Compañía Mecanográfica de Guillermo Truniger para el arreglo de una máquina calculadora de la Sección de Contribuciones especiales.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto titular para el arreglo y pintura de sillas con destino a los paseos públicos.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto para la adquisición de listones de madera y arreglo de bancos de los jardines públicos.

Recibir con carácter definitivo 147 uniformes con destino al personal del Cuerpo de la Guardia municipal, del adjudicatario del concurso celebrado don Francisco Hierro Aragón.

Dejar sobre la mesa para estudio de la Comisión de Fomento y de todos los señores concejales los pliegos de condiciones facultativas que formula el señor Arquitecto titular y una moción de la Comisión de Fomento aceptando dichas bases técnicas y presentando el pliego de las económico-administrativas por los que ha de regirse la subasta para la adjudicación y ejecución de las obras de demolición y reconstrucción de estas Casas Consistoriales.

Aprobar la liquidación presentada por el señor Ingeniero Jefe de Sección de las obras de acerado de la fachada Norte y Sur de la Avenida del Obispo Pérez Muñoz y Este y Oeste de la calle Juan de Torres, facultando al señor Alcalde para que abone a don Gregorio Aceitero Chacón adjudicatario que fué de dichas obras, la suma que le corresponde.

Desestimar la petición del Presidente de la Sociedad de Peritos Aparejadores, interesando que se practique semanalmente la liquidación de las fichas referentes a la inspección que vienen realizando de inmuebles a los efectos del pago del arbitrio

establecido sobre edificios fallos de salubridad e higiene.

Excluir de la matrícula que se forme para el pago del arbitrio sobre edificios fallos de salubridad e higiene a las casas números uno y sin número de la calle Blanco Belmonte.

Estimar la petición de don Joaquín Monterde Ojeda sobre la devolución de la suma que por las cuotas del 4.º trimestre de 1932 y 1.º y 2.º de 1933 tiene satisfechas del arbitrio sobre inquilinato y casa número 18 de la calle Arenillas.

Desestimar la reclamación deducida por don Benito Grande Barrera interesando que se le exima del pago del arbitrio establecido sobre edificios fallos de salubridad e higiene y por las casas sin número de la calle Málaga y número 5 de la Plaza Angel de Torres.

Desestimar la reclamación de los Sres. Carbonell y Compañía sobre la cuota que se les ha girado en el corriente ejercicio para la exacción del arbitrio sobre carruajes de lujo.

Estimar las reclamaciones deducidas por don Benito Arana, don Luis Junquito Carrión, don Francisco Toribio Recio, don Severiano Aguilera Espinosa, don Juan Kindelán Aguilera y doña Elisa Aguilar Tablada, suscrita también por doña Pilar Carmoña contra las cuotas que se le han girado por el arbitrio establecido sobre consumo de carnes en el extrarradio y Guardería rural, ordenándose se lleven a cabo las modificaciones en el documento cobratorio respectivo y se fijen las cuotas por los señalados arbitrios a los colonos de las fincas a que afectan las reclamaciones de que se trata.

Autorizar a don José Cañete Cano y don Manuel Córdoba Román para el establecimiento de depósitos domésticos a los efectos del pago

del arbitrio establecido sobre bebidas espirituosas y alcohólicas en las casas números 4 de la calle Teniente Alborno y número 19 de Reyes Católicos, respectivamente.

Reconocer a doña Dolores Badillo Orfíz, Matrona de la Beneficencia municipal domiciliaria y a don Francisco Cuevas Ojeda, Oficial matarife el derecho al percibo de un quinquenio por años de servicio prestados en el mismo cargo y a este último reconocerle también un aumento en su haber del 8 por 100 del jornal que viene percibiendo.

Otorgar un mes de licencia a los siguientes solicitantes: don Pedro de Toro de la Prada, Oficial segundo del Cuerpo Administrativo de funcionarios; don Antonio de la Cruz y del Pino, Inspector Veterinario municipal y don Rafael Pérez Gutiérrez, Perito Aparejador afecto al departamento de Arquitectura de las oficinas técnicas de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Autorizar a los solicitantes que a continuación se expresan para la apertura de sus respectivos establecimientos: don Antonio Puerta Padilla, establecimiento de Abacería en la casa número 20 de la calle de San Acisclo, don Ignacio Pérez venta al detall de aceites, jabón y legumbres en la casa número 3 de Rodríguez Marín y don José García de Vinuesa venta de huevos en el número 32 de la calle Concepción.

Desestimar una instancia de doña Dolores Urbano Prieto pidiendo licencia para establecer un puesto de venta de picón en un solar de la Ronda del Marrubial.

Autorizar a los solicitantes que a continuación se expresan para que lleven a cabo las obras y reparaciones distintas en diferentes edificios: don Antonio del Pozo Yusta, don Alfonso Sánchez Col, don Rafael Vázquez Molina, don Vicente Lombardía Pérez, don Gabriel Perea, don Juan José Parras Sánchez, don Rafael Bocero Igeño, don Angel Arranz y don Angel Recio Cañasveras.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal en unión de sus familias a los solicitantes que a continuación se expresan: Don Ricardo Córdoba Castillo, don José Jiménez Arcos, don Patricio Martínez Vargas, don Francisco Quesada Roa, don Francisco Esteban Ruiz, don Francisco Fernández Baez, don Tomás Linares Pérez, don Isabel González Castilla, don Eduardo Galisteo Prieto, don Rafael Osuna de la Rosa, don Miguel Salazar, don Francisco González Molina, don Pedro Quesada García, doña María Garrido Serrano, don Rafael Montilla Vaquero, don Luis Martínez Sánchez, don José Eadi Giorla, don Rafael de la Vega Tamajón, don Antonio Muñoz Escalona, don Fernando Otero Luque, don Juan José Pérez Muñoz, don José Crespín y doña Catalina Dorotea Jurado.

Aprobar la distribución de fondos que formula el señor Interventor para atender a las obligaciones del presupuesto durante el corriente mes de Agosto.

Aprobar la cuenta que rinde el señor Recaudador de arbitrios en período ejecutivo referente a las contribuciones especiales acordadas exigir por las obras de acerado y ampliación del mismo llevadas a cabo en la Plaza de Colón.

Aprobar la cuenta que rinde el señor Recaudador de arbitrios en período voluntario y correspondiente al establecido sobre edificios de insuficiente altura y por el primer trimestre, aprobándose a la vez el decreto de la Alcaldía ordenando que

se remitiese el certificado de descubiertos y su remisión a la Agencia ejecutiva para el cobro de las cuotas impagadas por la vía de apremio.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las obras que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar 16 cuentas de gastos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento un oficio del señor Arquitecto titular señalando el lugar del emplazamiento del monumento que ha de erigirse en memoria del pintor Julio Romero de Torres.

Constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de don Carlos Hidalgo Roldán, padre político del señor concejal don Antonio Hidalgo Carmona.

Sesión extraordinaria correspondiente al día 10

Abierta la sesión extraordinaria bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde y Alcalde interino don Bernardo Garrido de los Reyes, el Excmo. Ayuntamiento acordó lo siguiente:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 6 del que rige.

Designar en segunda votación secreta a don Bernardo Garrido de los Reyes para que continuase desempeñando el cargo de Alcalde Presidente con carácter interino por no haber obtenido el número de votos indispensables con arreglo a la Ley para conferírsele en propiedad.

Sesión del lunes 13

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Presidente interino don Bernardo Garrido de los Reyes, el Excelentísimo Ayuntamiento se sirvió adoptar los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta anterior extraordinaria correspondiente al viernes 10 del actual.

Aprobar una moción del señor Alcalde interino como Presidente de la Comisión gestora que administra los fondos de la décima acompañando un presupuesto del señor Ingeniero don Juan Fonto de Riego para realizar las obras de alcantarillado del Barrio del Matadero Viejo.

Aprobar un decreto de la Alcaldía concediendo inhumación temporal gratuita al cadáver de don Marcial Moreno Rubio, Practicante que fue de la Beneficencia de la Casa de Socorro.

Aprobar un decreto del señor Alcalde designando para el cargo de escribiente en los trabajos del Censo electoral a don Julio Fernández Costa con carácter temporal.

Conceder con carácter definitivo el remate del concurso celebrado para la confección de 75 uniformes de verano con destino al personal de limpieza y riegos a don Rafael Catuezo Gómez.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto titular para efectuar obras de pintura en puertas y ventanas en los depósitos de cadáveres del Cementerio municipal de la derecha.

Aprobar un presupuesto del Sr. Arquitecto titular para la construcción de un armario de madera con destino a las Oficinas del Juzgado municipal de la Derecha.

Aprobar un presupuesto del mismo técnico para la adquisición de mobiliario con destino a la estación sanitaria de la Fuensantilla.

Designar en tercera votación secreta y por haber existido empate en lo dispuesto en el artículo 55 de la ley municipal a don Rafael Vaqueri-

zo García, para ocupar el cargo de Alcalde Presidente.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto titular para la adquisición de un clasificador de madera con destino a las Oficinas de Recaudación de arbitrios en período ejecutivo.

Aprobar una instancia de don Rafael Villegas Tarifa, devolviéndole el importe de los derechos o tasas a 1.080 kilogramos de pescado que abonó en la Estación sanitaria de la Victoria, por unas cajas que iban destinadas a otra ciudad.

Anular las cuotas giradas a doña Araceli Osuna Pineda y a don Juan Díaz Morales y Molero, por el concepto de arbitrio sobre carruajes de lujo en concepto de posesión; anular las cuotas giradas a don Nicomedes Lorente Antoñanza por concepto de canales y canalones por el edificio convento de San Pablo, anular las cuotas giradas a don Rafael López Alvear y a don Rafael Ortiz Forcada por el arbitrio sobre edificios de carácter temporal levantados en solares y sobre solares sin vallar y sin edificar respectivamente, anular las cuotas giradas a don Amador Jiménez Rodríguez y a don Antonio Ortiz Natera, en concepto de derechos o tasas sobre recogida de basura a domicilio; desestimar las reclamaciones deducidas por don Manuel Rueda Dorado y don José Huertas Berral, contra las cuotas giradas por igual arbitrio; eslimar la reclamación de don Antonio Costi Cosfuera, contra la cuota que se le ha girado sobre retreles sin agua a presión y desestimar la deducida por don Toribio Cazorla Durán, contra el mismo impuesto; y aceptar la reclamación de don Francisco Moreno Pontes, contra la cuota que se le ha girado por concepto de edificios en mal estado de conservación.

Desestimar la petición de la matrona de la Beneficencia doña Emilia Moreno Fabre, pidiendo que se le reconozca el derecho al percibo de un quinquenio por años de servicio prestado en el mismo cargo.

Conceder un mes de permiso con carácter reglamentario a los facultativos de la Beneficencia municipal don Luis Sánchez Gallego, don Vicente Marín Romera y Tocólogo, don Enrique Orta y Sousa Martínez.

Autorizar a la solicitante doña Elisa Ruiz Alvarez para la apertura de un establecimiento de fotografías en la casa número 12 de la calle Diario de Córdoba.

Autorizar para efectuar distintas obras en diferentes edificios a los solicitantes que a continuación se expresan: don José Díaz Rivera, don Juan Serrano Rosas, don Joaquín Salcedo Buendía, don Angel Recio Cañasveras, don Juan Alcántara Sampelayo, don Enrique Caraballo Montesinos, don Angel Arraz don Angel Recio Cañasveras.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal a los solicitantes que a continuación se expresan en unión de sus familias: doña Antonia Velasco García, don Cristóbal Almirón Calvo, don Amador Rincón Crérico, don Gregorio Carmona del Castillo, D. Andrés Llorens Such, don Rafael Rodríguez Castro, don Lorenzo Castro Castro Santiago, D. Antonio Porrás Rico, don Cristóbal Expósito Hidalgo, don Antonio Pérez Torres, don Francisco Bravo Sánchez, don José Mesa Perea, don Cristóbal Romero Bautista, don Antonio Fernández Cortés, don Juan Rojas Martín, don Miguel Medina López, don Pedro Zabalera García, don Jesús Ramada Balaguer, don Francisco Martín Conde, don Pedro

Cimbel Aguayo, don Juan Linares Toralló, don José Vaquero Hurtado, don Francisco Padilla Jiménez, don Pedro García Gallardo, don Juan Garrido Torres, don Urbano Blázquez López, don Manuel Sabariego León, don Angel Sabariego Pérez, don Julio García Lara, don José Castillejo Cantarero, don Francisco Marín Prieto, don Manuel Pino Viso, don Juan Cabezas Madero y don Juan Jiménez Aguilera.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar 25 cuentas de gastos y una de ingresos favorablemente informadas.

Conceder a don José Luis Chappi Concesionario de la Empresa para la explotación de los Mercados de barrio una prórroga de dos meses a partir del 31 del que rige para el comienzo de dichas obras.

Aprobar una moción suscrita por el señor Teniente séptimo de Alcalde don José Siles Sánchez y señores concejales Hidalgo Cabrera y Medina Ortega proponiendo que se concedan a los funcionarios administrativos, técnicos y empleados subalternos 15 días de permiso y al personal jornalero siete días, sin perjuicio de que este acuerdo se someta a la ratificación del Concejo en la sesión inmediata y de que la Comisión de Gobernación informe.

Sesión del lunes 20

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Rafael Baquerizo García el Excelentísimo Ayuntamiento acordó lo siguiente:

Aprobar el acta de la anterior respectiva al lunes 13.

Dejar sobre la mesa el asunto referente a la elección del señor Concejal que deba ocupar el cargo de Presidente de la Comisión de Instrucción pública que se encuentra vacante por dimisión acertada del señor don José María Luque Casares que venía desempeñándolo.

Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión anterior concediendo prórroga de dos meses a partir del día 31 del que rige a don José Luis Chappi concesionario de la construcción de 3 Mercados de Barrio para el comienzo de dichas obras y designar a los señores Presidente de la Comisión de Abastos y vocal de la misma don Antonio Orfíz Villegas y don Aurelio Pérez Cantero respectivamente, para formar parte en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento del Consejo de Administración de la Sociedad Explotadora.

Pasar a nuevo estudio de la Comisión de Beneficencia una moción de la misma, relacionada con la inhumación en los panteones, de los parientes de los propietarios, en el sentido de que se conceda también la conservación de los restos mortales de personas pertenecientes a la línea política del fundador y a su consorte.

Devolver a don Francisco Hierro Aragón la fianza que constituyó en esta Caja municipal como garantía del servicio de confección de 147 uniformes de verano con destino al personal de la Guardia municipal.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto municipal para la adquisición de un archivador metálico marca «Reneo» con destino a las oficinas de Depositaria municipal.

Aprobar el pliego de condiciones técnicas que ha formulado el señor Arquitecto y las económicas administrativas de la Comisión de fomento para la adquisición mediante concurso de vestuario y equipos con

destino al personal del Cuerpo de Bomberos.

Adoptar los siguientes acuerdos en las reclamaciones que a continuación se dirán: desestimar la deducida por varios industriales solicitando que se les exima del pago del arbitrio sobre vitrinas adosadas a las puertas de entrada de sus establecimientos; excluir de la matrícula sobre edificios faltos de salubridad e higiene al señalado con el número 2 del calle Arroyo de S. Rafael propiedad de doña Carmen González León; excluir igualmente de la de fachadas en mal estado de conservación a la casa número 7 de la calle Duartas de la propiedad de doña Aurora Castellano Ruiz; anular la cuota girada al Monasterio de Carmelitas Descalzas casa número 7 de la calle Pera Mato por el arbitrio sobre canales y canalones; anular también las giradas por concepto de edificios con retretes sin agua a presión a don Antonio Segorbe Carmona y a don Jesús Fernández Vargas por las casas número 9 de la calle Jurado Aguilar y 5 de Regina; desestimar las reclamaciones deducidas por don Leónidas Gómez Alejandro por el concepto de arbitrio sobre inquilinato; la de don Gumersindo Dugo Hens por el mismo arbitrio, la de don Antonio Díaz Montilla por igual concepto, la de don Francisco Herrero García y la de don Victoriano Gómez Alejandro por dicho concepto; anular o partir del 3.º trimestre del corriente ejercicio la cuota girada a doña Enriqueta de Austria Carrión y relevar del pago del arbitrio establecido sobre recogida de basura a don Antonio Berni Costa y don Antonio del Pozo Yusta.

Reconocer a favor de los Inspectores municipales de Higiene y Sanidad Pecuaria don Rafael Ortiz Redondo y don José Garrido Zamora la suma de 1.375 pesetas respecto a cada uno de los años 1932, 1933 y 1934 diferencia que resulta entre las 625 pesetas que han percibido en estas anualidades y las 2.000 que le han sido reconocidas por la sentencia dictada por el del Tribunal de lo Contencioso-administrativo de fecha 8 de Mayo último.

Reconocer a doña Angela y don Amador López y López el derecho al percibo de los liberes devengados y no percibidos por su padre don Carlos López Alcaide, Ordenanza jubilar que fué de estas Casas Consistoriales fallecido el 16 de Julio anterior.

Desestimar la petición del Practicante de la Beneficencia municipal en la Casa de Socorro don Juan José Pareja Olmo pidiendo el reconocimiento del derecho al percibo de un quinquenio por años de servicio prestados en el mismo cargo.

Conceder a doña Juana Girón Muñoz, Mecanógrafa de las oficinas municipales una prórroga de un mes en el permiso que tiene concedido.

Aprobar una instancia de doña Carmen Reina Ibarra, viuda del que fué Practicante de la Beneficencia municipal de la Casa de Socorro don José Martínez López, en súplica que se le conceda prórroga por diez años al plazo de ocupación de la sepultura que con carácter de temporal fué concedida para la inhumación del cadáver de su citado esposo.

Autorizar a don José Carmona Arjona, para trasladar un taller de imprenta e instalación de tres motores eléctricos y a don Antonio Santos Oporto, para instalar también un motor eléctrico e instalación de otro taller de imprenta.

Autorizar a los solicitantes que a

continuación se dirán para que lleven a cabo la apertura de sus establecimientos: doña Juana Sánchez Alvarez, venta de hortaliza en número 83 de la calle San Fernando; don Manuel Elices y García Velasco, establecimiento de comestibles en número 32 de la de Alfaro; don José Córdoba Romero, compra venta de hierros y metales en número 5 calle de Armas; doña Ana Jiménez de la Rubia, venta de hortaliza en número 179 de la Plaza del Corazón de María; doña Dolores Lanza Aroca, salón de peluquería de señoras en la sin número de Reyes Católicos; y don Fernando Martínez Cordero, establecimiento de Droguería en número 16 de la calle Concepción.

Autorizar a los solicitantes que a continuación se expresan para efectuar distintas obras en diferentes edificios: don Rodrigo Fernández de Mesa y Porras, don Teodoro Castro Fernández, don Ignacio García Díaz, don Simón Serrano Rubio, don Manuel Hidalgo Benítez, don Antonio Toledano, don Juan Alcántara Sampelayo, don Rafael López Salas, don Rafael Eraso Belelú, don Francisco Casares Varo, don Antonio Arjona, don Angel Arranz Gallego, don Rafael Quintela Barrios y don Benito Grande Barrera.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal a los solicitantes que a continuación se expresan: don Miguel Díaz Barba, don José Torilo Rodríguez, don Antonio Carpio Berral, don Tomás Garrido Macías, don Fernando Monserrat Coca, don Joaquín Ríos Jiménez y doña Carmen Cabello Zamorano, don Alberto Merino López y doña Carmen Nieto Fernández, don José Alvarez Casado, don Manuel Fernández López, don Enrique Expósito Marchal, don Alfonso Serrano Marín, don Federico Guamm Zeller, don Antonio Otero Díaz, doña Catalina Babiano Castro, don Antonio Calvento Cuenca y doña Angela Muñoz Río, doña Adela Cantón Magaña, don Valeriano Macías Murillo, don Manuel Martínez Mazos, don Enrique Pérez Pérez, don Dionisio Carrillo Aguilera, don José Moral Rodríguez, don Pedro Recha González, don Antonio Palmara Reyes, don Andrés Gallego Rey, don Agustín Góngora, don Enrique Navas Porras, don Juan Padilla Sánchez, don Angel Hernández Cruz, don Manuel Torres Baena, don Pedro García Montes, don Miguel Martínez Díaz, don Antonio Bonilla Megías, don Francisco Cuenca Gómez, don Juan López Rabadán, don José Sanabria Ruiz y don José Guijo de Tena.

Pasar de nuevo a estudio de la Comisión de Gobernación una moción de varios señores Concejales sobre concesión de permisos de verano al personal dependiente del Excelentísimo Ayuntamiento.

Elevar consulta a la Dirección general de Sanidad para resolver sobre el expediente que contiene instancias de Comunidades Religiosas solicitando se les reconozca como de carácter privado los Cementerios existentes en sus respectivas residencias.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar 41 cuentas de gastos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Pasar a informe de la Comisión de arbitrios una moción presentada por el señor concejal don Antonio Hidalgo Cabrera señalando los trabajos que se vienen efectuando para la aplicación del arbitrio establecido

con fines no fiscales sobre edificios faltos de salubridad e higiene, y de la imposibilidad de poner al cobro las cuotas respectivas por no estar formulada totalmente la matrícula, proponiendo en su virtud la adopción de varios acuerdos.

Sesión del lunes 27

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Rafael Baquerizo García el Excmo. Ayuntamiento acordó lo siguiente:

Aprabar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 20.

Aplazar para sesión inmediata a una segunda votación para elegir al señor concejal que deba ocupar el cargo de Regidor síndico, por haber resultado empate en esta sesión.

Elegir mediante votación al señor concejal don Antonio Hidalgo Cabrera, para ocupar la Presidencia de la Comisión municipal de Instrucción pública.

Aprobar una moción de la Comisión especial de ferias y festejos proponiendo que se faculte a la ordenación de pagos para librar las cantidades necesarias con motivo de la celebración de la feria de Otoño.

Aprobar una moción de la Comisión de Fomento proponiendo que se facilite la tramitación de las solicitudes de ejecución de obras concediendo licencias provisionales.

Aprobar una moción de la Comisión de fomento proponiendo que del saldo que existe de la suma de 75.000 pesetas consignadas en la partida 299 del capítulo y artículo correspondiente, para obras de pavimentación acerado y adoquinado en la forma que acuerde el Ayuntamiento se utilicen 14.000 pesetas para trabajos de empiedro.

Solicitar que se declare exento al Ayuntamiento de la obligación de formar parte de la Mancomunidad de Municipios para fines sanitarios, que señalan en la moción que suscribe las comisiones de Hacienda y Beneficencia.

Aceptar la renuncia del cargo de concejal presentada por don Bafael Sarazá Murcia, e interesar de los demás señores que forman el Concejo para que manifiesten si están comprendidos en los casos que la ley señala de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño de dicha función.

Desestimar una petición del primer jefe accidental de esta Comandancia de la Guardia civil sobre la necesidad de que el Excmo. Ayuntamiento realice obras de albañilería en la Casa Cuartel de la Aldea de Santa María de Trasierra.

Resolver que por las comisiones informativas se progonga la fórmula de otorgar permisos de verano al personal del Municipio, ampliándose el plazo hasta fines del mes de Diciembre y suspendiéndose la aplicación de la propuesta que hace la Comisión de Gobernación hasta tanto que se resuelva para todo el personal dependiente del Municipio.

Aprobar una moción del señor concejal D. Antonio Hidalgo Cabrera presentada en Cabildo anterior y adoptar los siguientes acuerdos:

1.º Otorgar un plazo hasta el 31 de Diciembre del corriente, a todos los propietarios que hayan sido objeto de inclusión en la matrícula respectivas para que lleven a efecto las obras afectadas por el gravamen quedando exentos de su pago.

2.º Conceder a la Sociedad de Peritos Aparejadores un plazo definitivo hasta el 31 de Octubre inmediato para la entrega total de las fichas.

3.º A partir del día 1.º de Noviembre se procederá por el Negociado de arbitrios a la formación de la matrícula con todas las fichas recibidas, adicionándose aquellas que no se hubiesen entregado dentro del plazo fijado a la Sociedad de Peritos Aparejadores.

4.º Facultar a la Alcaldía para relevar del pago del arbitrio a los contribuyentes afectados que hubiesen realizado las obras para el día 41 de Diciembre.

5.º A partir de esta fecha no se concederá autorización para efectuar obra alguna si no se incluye en la solicitud o memoria la ejecución de la totalidad de las exigidas en las hojas sanitarias, resolviéndose al mismo tiempo que de la precedente resolución se dé traslado a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.

Designar al señor concejal Teniente séptimo de Alcalde don José Siles Sánchez para sustituir a don Rafael Baquerizo García que ha sido nombrado Alcalde Presidente, en la Junta que regula el artículo 44 de la Ordenanza vigente para la exacción del arbitrio establecido sobre incremento de valor de terrenos.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto titular para efectuar obras de reparación en dos aulas del Grupo escolar de niñas Hermanos López Diéguez.

Aprobar otro presupuesto del mismo técnico para efectuar obras de blanqueo y reparaciones en la casa cuartel de la Guardia civil de Alcolea.

Aprobar otro presupuesto del mismo señor Arquitecto adicional al de las obras de construcción de una Estación sanitaria en la carretera de Almadén.

Recibir con carácter definitivo las obras de pavimentación realizadas en la calle de Joaquín Costa y devolver al adjudicatario de dichos trabajos Sociedad Obrera Popular Cordobesa la fianza que tiene constituida en esta Caja municipal.

Facultar al señor Alcalde para que adquiera 50 ejemplares de la obra "Las mujeres de don Juan Valera", de la que es autor don Luis González López.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Instrucción pública proponiendo la devolución de 110 volúmenes que la edictorial de don Javier Morata de Madrid, ha remesado con destino a las bibliotecas municipales sin que exista acuerdo capitular sobre su adquisición. También se acordó que por el señor Archivero Bibliotecario municipal se formule relación de las obras que se deban adquirir con destino a las bibliotecas públicas.

Aprobar una instancia de don Rodrigo Fernández de Mesa y Porras reclamando de la cuota con que figura por la casa número 2 del Paseo de la Victoria en la matrícula de canales y canalones, devolviéndole la suma que ha satisfecho por expresado concepto.

Acceder a lo solicitado por don Manuel Salido Luque rectificándole la cuota con que figura en la matrícula formada para la exacción en el corriente ejercicio del arbitrio sobre consumo de carnes en el extrarradio y Guardería rural por la finca deno-

minada Cazadilla la Baja, fijando las cuotas que corresponden a los arrendatarios de parcelas de dicha finca.

Desestimar la instancia de doña Felisa Montilla Tirado solicitando se le nombre Practicante de la Beneficencia con carácter honorífico.

Reconocer a don Pedro Narbona y Fernández de Cuelo Practicante de la Beneficencia municipal domiciliaria, el derecho al percibo de un quinquenio por años de servicio prestados en el mismo cargo.

Conceder a don Teodomiro Monroy del Rosal, Practicante de la Beneficencia municipal de la Casa de Socorro; a D. Miguel Galeote, Practicante de la domiciliaria y a doña Concepción Moreno Bueno, Matrona de la misma, un mes de permiso, y a don Antonio Carrasco y Suárez Varela, Oficial primero del Cuerpo Administrativo de funcionarios municipales, la prorroga de un mes en la licencia que tiene concedida.

Facultar a D.^a Angela Molina Doblas para que perciba los haberes de su esposo el Oficial primero de estas oficinas municipales, jubilado, don Joaquín Vega de la Torre, por encontrarse éste enfermo y firme la nómina correspondiente.

Autorizar a los solicitantes que a continuación se expresan para que lleven a cabo la apertura de sus respectivos establecimientos: Don Manuel Herrador Luque, establecimiento de cereales en la casa número 3 del Campo de San Antón; don Enrique Lorente Mateos, venta de comestibles en sin número de la de Mariana de Pineda; don Rafael Escobar Belmonte, venta de aguas minerales en la casa núm. 1 del Arroyo de San Lorenzo; doña Dolores Marín Moya, establecimiento de Pasamanería en sin número de la calle Mayor de Santa Marina y don Gregorio Ramos García venta de cerveza en la Plaza de la República.

Autorizar para efectuar distintas obras en diferentes edificios a los señores siguientes: don Manuel Jiménez, don Antonio Caballero Moreno,

don Rafael Villalón Belmonte, señores Carbonell y Compañía, D. Francisco Espinosa Urbano, don Antonio Ariza Sahagún, don Fernando Molina Cruz, don José Cañete del Rosal, don Juan Taguas Molina, don Angel Recio Cañasveras y don Antonio Arjona Luque.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal en unión de sus familias a los solicitantes que a continuación se expresan: don Joaquín Ortega Lozano, doña Adriana Samper Lillo, don Francisco Rodríguez Jiménez, don Juan Rabasco García, don Antonio Gómez Tirado, don Vicente González Machado y don Juan Moyano Moral.

Excluir del padrón de habitantes a don Francisco Cabrera Pozuelo.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar 40 cuentas de gastos y una de ingresos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Con lo que se dieron por terminadas las sesiones del mes de Agosto.

El Secretario accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que la expresada Corporación en sesión pública de ayer, se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento durante el pasado mes de Agosto, disponiéndose que una copia autorizada del mismo se expusiese a la fiscalización pública en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, remitiéndose otra al Excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según preceptúa el artículo ciento nueve de la vigente Ley municipal,

Córdoba 22 de Enero de 1935. — Manuel Carretero. — V.º B.º: El Alcalde, E. Aumente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

Número 6.086

CENSO DE JURADOS correspondiente al año 1934, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931.

PROVINCIA DE CORDOBA

PARTIDO JUDICIAL DE MONTORO

LISTA DE VARONES que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Número de orden.—Apellidos y nombres.—Edad.—Tiempo de residencia.—Vecindad y domicilio: Ayuntamiento.—Calle y número
Profesión o títulos académicos o profesionales.—Concepto de clasificación

- 1 León Solís Pedro 56, 56 Adamuz Barroso 50 Propietario Cabeza.
- 2 Librado del Carmen José María 62, 10 idem Iglesia S. Andrés 7 Organista idem.
- 3 Lindo Cerezo Alfonso 57, 57 idem Pósito 22 O. 1.º Ayuntamiento Capacidad.
- 4 Lindo Cuadrado Andrés 34, 34 idem Pedroche 122 Jornalero Cabeza.
- 5 Lindo Cuadrado Diego 44, 44 idem idem 79 idem idem.

- 6 Lindo Serrano Miguel 30, 4 idem idem 74 idem idem.
- 7 López Ayllón José 34, 34 idem Cárcel 6 Labrador idem.
- 8 López González Francisco 48, 9 idem P. Nueva 60 Jornalero idem.
- 9 López Tenorio Andrés 48, 48 idem Barroso 19 Propietario idem.
- 10 López Tenorio José 50, 49 idem Iglesia 6 Carpintero idem.
- 11 Luque Agreda J. Antonio 46, 46 idem Juncal 7 Labrador idem.
- 12 Luque Ayllón Adolfo 31, 4 idem Barroso 21 Abogado Capacidad.
- 13 Luque Carraico Manuel, 30, 30 idem J. Vera 29 Jornalero Cabeza.
- 14 Luque Cuadrado José 65, 65 idem Horno 3 idem idem.
- 15 Luque Hernández Andrés 39, 39 idem Barroso 69 idem idem.
- 16 Luque Fernández Diego 48, 48 idem Pedroche 36 idem idem.
- 17 Luque Fernández Sebastián 41, 41 idem idem 118 idem idem.
- 18 Luque García Andrés 34, 34 idem Barroso 19 Labrador idem.
- 19 Luque González Pedro 51, 51 idem idem 33 Propietario idem.
- 20 Luque Madueño Andrés 50, 44 idem Iglesia 8 Jornalero idem.
- 21 Luque Madueño Francisco 34, 34 idem idem 8 idem idem.
- 22 Luque Madueño José 42, 42 idem Soledad 58 idem idem.
- 23 Luque Obrero Antonio 50, 50 idem idem 16 idem idem.
- 24 Luque Obrero Diego 55, 55 idem Pedroche 26 Propietario idem.
- 25 Luque Ortiz Antonio 45, 45 idem P. G. Herrera 2 Industrial idem.
- 26 Luque Pérez Francisco 70, 50 idem Canalejas 19 Propietario idem.
- 27 Luque Pérez Juan de Dios 49, 49 idem Cárcel 9 idem idem.
- 28 Luque Valverde Rafael 34, 34 idem Pedroche 20 Jornalero idem.
- 29 Luque Venzalá Antonio 30, 4 idem F. de los Ríos 47 Chófer idem.
- 30 Gaitán López Pedro 64, 33 idem Concejo 10 N. idem.
- 31 Gaitán Rodríguez Miguel 47, 33 idem idem 10 Arriero idem.
- 32 Galán Baena Francisco 30, 4 idem P. Iglesias 14 Chófer idem.
- 33 Galán Barcia Antonio 49, 49 idem P. G. Herrera A. Negocios idem.
- 34 Galán Barcia Bernabé 55, 55 idem Cárcel 15 Propietario idem.
- 35 Galán Barcia Miguel 60, 60 idem Barroso 21 idem idem.
- 36 Galán Barcia Pedro 59, 59 idem P. G. Herrera 7 idem idem.
- 37 Galán Castilla Alfonso 68, 44 idem P. Alfonso XII 11 idem idem.
- 38 Galán Castilla Mariano 66, 44 idem idem Representante Capacidad.
- 39 Galán Díaz Juan de Dios 35, 35 idem Pedroche 98 Jornalero Cabeza.
- 40 Galán Grande Rafael 52, 52 idem Barroso 29 Labrador idem.
- 41 Galán Luque Juan de Dios 34, 34 idem J. Vacas 1 Médico Capacidad.
- 42 Galán Luque Pedro 42, 42 idem Barroso 35 Propietario Cabeza.
- 43 Galán Luque Rafael 47, 47 idem Canalejas 14 idem idem.
- 44 Galán Luque Ricardo 30 30 idem A. Zamora 5 idem idem.
- 45 Galán Pérez Pedro 38, 38 idem Barroso 7 Perito Agrícola Capacidad.
- 46 Galiano Lindo Ildefonso 53, 53 idem Concejo 4 Propietario Cabeza.
- 47 Gama Escoriza Santiago 40, 40 idem Iglesia 6 Jornalero idem.
- 48 García Ayllón Diego 43, 43 idem Barroso 9 Propietario idem.
- 49 García Ayllón Marcos 49, 49 idem idem 11 Farmacéutico Capacidad.
- 50 García Bernal Juan 54, 34 idem Pedroche 70 Jornalero Cabeza.
- 51 García Carrasco Fernando 34, 34 idem Soledad 14 idem idem.
- 52 García Carrasco Francisco 61, 9 idem La Molinera 208 Carrero idem.
- 53 García Cebrián Francisco 50, 50 idem Mina 2 Empleado idem.
- 54 García Barnisa Antonio 50, 18 Cardena R. Baja Comerciante idem.
- 55 García Cano Agustín 34, 34 idem R. Alta Tabernero idem.
- 56 García Cano Lucas 56, 54 idem J. Alfonso XIII 6 Labrador idem.
- 57 García Cejas Miguel 39, 39 idem S. José 35 Jornalero idem.
- 58 García Fernández Bernabé 35, 35 idem Españares 14 Pastor idem.
- 59 García Fernández José 44, 19 idem idem 7 Agricultor idem.
- 60 García Florez Miguel 43, 43 idem Plazoleta 10 Jornalero idem.
- 61 García García Agustín 51, 51 idem Cerezo 14 idem idem.
- 62 García Gómez Miguel 67, 60 idem idem 7 idem idem.
- 63 García Mena Agustín 34, 34 idem R. Alta 9 idem idem.
- 64 García Mena Domingo 31, 31 idem S. Antonio 14 idem idem.
- 65 García Moreno Anselmo 51, 24 idem R. Baja Labrador idem.
- 66 García Moreno Bartolomé 60, 24 idem idem 44 Propietario idem.
- 67 García Moreno Francisco 67, 42 idem idem 51 idem idem.
- 68 García Orozco Juan 47, 47 idem Cerezo 33 Pastor idem.
- 69 García Rodríguez José Antonio 31, 31 idem P. Iglesias 20 Propietario idem.
- 70 García Romero Luciano 38, 10 idem Canalejas 16 Comisionista idem.
- 71 García del Rosal José 59 44 idem Cerezo 5 Comerciante idem.
- 72 Garrido Cachinero Antonio 54, 54 idem Iglesia 27 idem idem.
- 73 Garrido Calderón Bartolomé 40, 40 idem S. José 5 Propietario idem.
- 74 Garrido Calderón Francisco 48, 48 idem S. Antonio 19 Jornalero idem.
- 75 Garrido Calderón Juan 38, 38 idem idem 24 idem idem.
- 76 Garrido Cano Bartolomé 34, 34 idem C. Robledo 1 idem idem.
- 77 Garrido Cano Doroteo 34, 34 idem R. Baja 55 Agricultor idem.
- 78 Garrido Cañete Bartolomé 35, 12 idem Boquete las Anguilas Jornalero idem.
- 79 Garrido Copado Bartolomé 37, 37 idem Mina 12 idem idem.
- 80 Garrido Copado Miguel 42, 42 idem idem 18 Agricultor idem.
- 81 Muñoz Cervera Julián 56, 56 Montoro Santiago 14 Tablajero idem.
- 82 Muñoz Cervera Lucas 47, 47 idem M. Campos 69 Sombbrero idem.
- 83 Muñoz Cervera Ramón 55, 55 idem Morera 2 E. Matadero idem.
- 84 Muñoz Lanza Luis 41, 11 idem M. Campos 25 E. del Banco idem.
- 85 Muñoz León Rafael 53, 26 idem P. Constitución 2 Relojero idem.
- 86 Muñoz Zorro Juan 57, 57 idem Diseminado 94 Hortelano idem.
- 87 Lara Alcalá Francisco 54, 54 idem Peñuelas 13 Carpintero idem.
- 88 Lara Arroyo Bartolomé 68, 68 idem Moreda 12 Herrero idem.
- 89 Lara Barahona Casiano 38, 35 idem A. C. G8mez 27 Propietario idem.
- 90 Lara Cañas Juan 59, 59 idem Beneficencia 10 G. municipal idem.
- 91 Lara Castilla Francisco 40, 40 idem Ventura 25 Jornalero idem.
- 92 Lara Cerezo Antonio 60, 60 idem Anguijuela 5 idem idem.
- 93 Lara Cerro Feliciano de 64, 64 idem A. Pérez 24 Propietario idem.
- 94 Lara Criado Juan 30, 30 idem Beneficencia 16 Jornalero idem.
- 95 Lara Criado Manuel 57, 57 idem Diseminado 68 C. de Carretera idem.
- 96 Lara Cruz Antonio 36, 36 idem Monederos 3 Jornalero idem.
- 97 Lara Cruz Rodrigo 41, 41 idem idem 3 idem idem.
- 98 Lara Expósito Juan 35, 35 idem Fuensanta 161 idem idem.
- 99 Lara Expósito Pedro 39, 39 idem Cantones 3 idem idem.

- 100 Lara García Juan Manuel 39, 39 idem D. de Lara 8 Herrero idem.
 101 Lara González de Canales Juan 53, 53 idem A. Pérez 26 Propietario idem.
 102 Lara González de Canales Pedro 58, 58 idem Notario 12 Empleado idem.
 103 Lara León Francisco 49, 49 idem Mártires 1 Propietario idem.
 104 Lara Madueño Antonio 59, 59 idem C. de Julia 24 Jornalero idem.
 105 Lara Mazuelas Pedro 69, 69 idem Monederos 3 idem idem.
 106 Lara Mazuelas Rodrigo 74, 74 idem G. Castaño 20 Obrero idem.
 107 Lara Morales Francisco 54, 54 idem Diseminado 51 Jornalero idem.
 108 Lara Morales Juan J. 66, 66 idem Feria 21 idem idem.
 109 Lara Muñoz Francisco 52, 52 idem Diseminado 14 Propietario idem.
 110 Lara Navarro Antonio 56, 56 idem Peñuelas 1 Jornalero idem.
 111 Lara Quesada Manuel 34, 34 idem Postigo 21 idem idem.
 112 Lara Ramos Pedro 56, 56 idem A. Pérez 14 idem idem.
 113 Lara Rodríguez Gaspar 78, 78 idem Santa Brígida 105 Propietario idem.
 114 Lara Romero Cristóbal 71, 71 idem Coracha 23 Jornalero idem.
 115 Lara Ruiz Miguel 30, 4 idem A. Garijo 14 Comerciante idem.
 116 Lara Serrano Bartolomé 49, 49 idem A. C. Gómez 69 Industrial idem.
 117 Lara Vacas Acisclo 66, 66 idem Notario 13 Albañil idem.
 118 Lara Valiente Pedro 40, 40 idem Los Duques 30 idem idem.
 119 Lara Vega Francisco 38, 38 idem C. de la Porra 297 Jornalero idem.
 120 Lara Vega Juan 30, 4 idem A. Zamora 11 Carpintero idem.
 121 Leal Canales Martín 30, 4 idem Capitán 12 Médico Capacidad.
 122 Leal Cepas Diego 46, 46 idem Huerta 59 Hortelano Cabeza.
 123 Leal Cepas Francisco 37, 37 idem Calvario Jornalero idem.
 124 Leal Cepas Sebastián 52, 52 idem Diseminado 129 Industrial idem.
 125 Leal Ubeda José 39, 39 idem Grajas 30 Jornalero idem.
 126 Leal Ubeda Sebastián 54, 54 idem Capitán 12 Propietario idem.
 127 Lesín Cañas Alfonso 59, 59 idem P. Alfonso XII 14 idem idem.
 128 Lechina Pérez Pedro 38, 38 idem D. Lara 29 Zapatero idem.
 129 Leiva Hernández Antonio 38, 38 idem Cálculo 100 Jornalero idem.
 130 Leiva Hernández Bernabé 46, 34 idem M. Campos Industrial idem.
 131 Leiva Hernández Juan 45, 34 idem Calvario 51 Propietario idem.
 132 Leiva Hernández Sebastián 43, 43 idem Notarios 18 Industrial idem.
 133 León Amor Juan 63, 63 idem Fuensanta 50 Jornalero idem.
 134 León Cáceres Ildefonso 60, 60 idem P. Isabel II 10 Propietario idem.
 135 León García José 49, 49 idem idem 5 idem idem.
 136 León González Pedro 64, 64 idem Diseminado Industrial idem.
 137 León Lara Francisco 49, 49 idem Monederos 2 Albañil idem.
 138 León Lara Manuel 39, 39 idem Puente 55 Jornalero idem.
 139 León López Diego 34, 34 idem Arco 1 Sastre idem.
 140 León Mora Manuel 54, 54 idem Casillas 23 Jornalero idem.
 141 León Obrero Juan 34, 34 idem Cantones 32 idem idem.
 142 León Obrero Juan Antonio 34, 34 idem B. Lara 18 idem idem.
 143 León Rodríguez Pedro 34, 34 idem Las Prensas 13 idem idem.
 144 León Sánchez Bartolomé 46, 46 idem D. Carcomé 23 idem idem.
 145 Librán Relano Sebastián 67, 67 idem A. C. Gómez 52 idem idem.
 146 Lobo Pérez Vicente 61, 25 idem D. Lara 16 Comerciante idem.
 147 López Martín Juan de la Cruz 46, 16 idem A. C. Gómez 12 Agricultor idem.
 148 Lopera Barbado Francisco 54, 54 idem Cánovas 31 Jornalero idem.
 149 Lopera Moreno Manuel 62, 62 idem D. Carcomé 23 idem idem.
 150 López Arce Pedro 44, 44 idem Beneficencia 8 Agricultor idem.
 151 López Canalejo Francisco 30, 30 idem D. de Lara 7 Albañil idem.
 152 López Delgado Manuel 37, 37 idem Fuensanta 36 Jornalero idem.
 153 López García Julián 61, 61 idem Los Duques 21 idem idem.
 154 López Hernández José 34, 34 idem Grajas 11 idem idem.
 155 López Hernández Juan 30, 4 idem idem 11 idem idem.
 156 López Jiménez José 67, 67 idem Ventura 9 idem idem.
 157 López Jiménez Miguel 56, 56 idem Cantones 38 idem idem.
 158 López Jurado Ramón 50, 50 idem A. Pérez 7 Empleado idem.
 159 López López Pedro 56, 56 idem A. Barroso 22 Zapatero idem.
 160 López Madueño Antonio 52, 52 idem Lomas del Chaparro Propietario idem.
 161 López Majuelas Juan 50 50 idem Concepción 11 Jornalero idem.
 162 López Majuelos Pedro 51, 51 idem Dehesa Carcomé idem idem.
 163 López Moreno Francisco 45, 45 idem S. Isasa 37 Comerciante idem.
 164 López Pareja Rafael 51, 51 idem Cordoneros 24 idem idem.
 165 López Poblote Francisco 46, 46 idem A. C. Gómez 45 Albañil idem.
 166 López Poblote Rafael 34, 34 idem Los Laras 23 Zapatero idem.
 167 López Prado Francisco 44, 44 idem Cánovas 29 Carpintero idem.
 168 López Moreno Francisco 45, 45 idem S. Isasa 37 Comerciante idem.
 169 López Robles Manuel 75, 75 idem A. Barroso Industrial idem.
 170 López Torres Juan José 68, 68 idem B. B. Romero Empleado idem.
 171 López Vega Francisco 78, 78 idem Notarios 1 Carpintero idem.
 172 Lora Mena Juan 50, 5 idem Faldé Diego 345 Jornalero idem.
 173 Lorente Garcé José 57, 57 idem Rivera 38 Retirado idem.
 174 Lorenzo Cuenca Andrés 41, 41 idem Calvario 5 Jornalero idem.
 175 Lorenzo Fernández Francisco 30, 30 idem Feria 19 Electricista idem.
 176 Lorenzo Pérez Francisco 37, 37 idem Cerrillo 35 Zapatero idem.
 177 Lorenzo Puertas Ginés 77, 77 idem Calvario 9 Jornalero idem.
 178 Lorenzo Puertas José 53, 53 idem Sol 7 idem idem.
 179 Lorenzo Puertas Miguel 64, 64 idem Calcula 100 idem idem.
 180 Lorenzo Belmonte Juan 46, 46 idem Confitería 313 idem idem.
 181 Lozano Burgos José 60, 60 idem Puente 9 Industrial idem.
 182 Lozano Corpóres Francisco 46 46 idem Santiago 26 Jornalero idem.
 183 Lozano Madueño Andrés 34, 34 idem Don Lorenzo 10 idem idem.
 184 Luna Acosta Miguel 48, 48 idem Loma del Chaparro idem idem.
 185 Luna Gómez Antonio 38, 38 idem B. B. Romero 33 Empleado idem.
 186 Luna Gómez Blas 54 54 idem Coracha 33 Jornalero idem.
 187 Luna Gómez Miguel 59 59 idem Torrecilla 241 Guarda idem.
 188 Luna Rodríguez Diego 63, 63 idem Postigo 13 Jornalero idem.
 189 Luque Moreno Francisco 62, 62 idem Diseminado 183 Propietario idem.
 190 Gaitán Aguilar Manuel 61, 61 idem Aguijuela 7 Jornalero idem.
 191 Gaitán Criado Ildefonso 46, 47 idem Cantones 14 idem idem.
 192 Gaitán Criado Manuel 39, 39 idem Concepción 16 idem idem.
 193 Gaitán Ureña Miguel 38, 38 idem Dehesa Carcomé idem idem.
 194 Galán Acosta Benito 55, 55 idem Clavel 1 Pintor idem.
 195 Galán Cepas Lorenzo 67, 67 idem G. Castaño 21 Propietario idem.
 196 Galán Gálvez Bartolomé 45, 45 idem Diseminado 15 Hortelano idem.
 197 Galán Gálvez Francisco 36, 36 idem idem 15 idem idem.
 198 Galán Gálvez Lorenzo 38, 38 idem idem 15 idem idem.
 199 Galán Gálvez Manuel 49, 49 idem idem 3 idem idem.
 200 Galán López Hermenegildo 53, 42 idem M. Campos 42 idem idem.
 201 Gálvez Criado Pedro 64, 64 idem Pajares 72 Jornalero idem.
 202 Gálvez Rodríguez José 62, 62 idem Colón 6 Empleado idem.
 203 Moreno Medina Juan 50, 50 Villa del Río Lopera 12 Albañil idem.
 204 Moreno Prieto Gaspar 38, 38 idem Eduardo López 1 Jornalero idem.
 205 Moreno Prieto Juan Manuel 46, 46 idem Marqués Fuensanta 20 Propietario idem.
 206 Moreno Rueda Rafael 59, 59 idem Maestra 43 idem idem.
 207 Moyano Agudo Domingo 59, 59 idem Egido 24 dup. Descargador f. c. idem.
 208 Moyano Díaz Manuel 31, 4 idem Martillo 11 idem idem.
 209 Moyano Fernández Gaspar 42, 42 idem José Sánchez 39 Jornalero idem.
 210 Moyano González Pedro 39, 39 idem Pescadería 20 idem idem.
 211 Moyano Hortelano Miguel 54, 54 idem San Roque 21 idem idem.
 212 Moyano Izquierdo Francisco 37, 37 idem idem 12 idem idem.
 213 Moyano Jurado Gaspar 39, 39 idem Maestra 30 idem idem.
 214 Moyano Melendo Ildefonso 30, 30 idem M. Mineda 48 idem idem.
 215 Moyano Moreno Francisco 34, 34 idem J. Engela 37 idem idem.
 216 Moyano Navajas Gaspar 47, 47 idem Cementerio 6 idem idem.
 217 Moyano Pavón Diego 64, 64 idem San Roque 12 Propietario idem.
 218 Moyano Peralta Diego 63, 63 idem J. de la Cruz 27 idem idem.
 219 Moyano Platero Juan 50, 50 idem C. Romanones 9 Industrial idem.
 220 Moyano Platero Juan 34, 34 idem Nueva 20 Jornalero idem.
 221 Moyano Rosáuro Pedro 77, 77 idem Cementerio 6 idem idem.
 222 Moyano Rueda Manuel 65, 65 idem Martillo 11 Arriero idem.
 223 Moyano Sánchez Manuel 49, 49 idem Nueva 20 Jornalero idem.
 224 Muela Illescas Manuel 44, 34 idem S. Isaias 55 Industrial idem.
 225 Muela Illescas Urbano 43, 43 idem Libertad 21 idem idem.
 226 Muñoz Aguado Juan 42, 42 idem S. Isasa 29 Botero idem.
 227 Muñoz Agudo Manuel 41, 41 idem José Sánchez 4 Carpintero idem.
 228 Muñoz González Juan 74, 74 idem Cardenal Herrero 8 Industrial idem.
 229 Muñoz Mantas Francisco 68, 68 idem idem 7 Carpintero idem.
 230 Muñoz Martín Antonio 31, 31 idem M. Cervantes 16 Labrador idem.
 231 Muñoz Martín Francisco 34, 34 idem J. de la Cruz 29 idem idem.
 232 Muñoz Prieto Juan 37, 37 idem Córdoba 14 Jornalero idem.
 233 Muñoz Sevilla Tomás 38, 38 idem Pescadería 6 idem idem.
 234 Muñoz Soriano Bartolomé 47, 47 idem Nueva 30 V. Ambulante idem.
 235 Muñoz Vega José 68, 68 idem Estrella 26 Zapatero idem.
 236 Muñoz Vega Juan 62, 62 idem idem 26 Albañil idem.
 237 Lamóneda Fernández Francisco 66, 14 idem S. Isasa 6 S. Ayunt. Capacidad.
 238 Lamosa Ruz Benito 64, 64 idem Lopera 38 Jornalero Cabeza.
 239 Lara Agudo Antonio 46, 46 idem Estrella 7 Panadero idem.
 240 Lara Agudo Francisco 56, 56 idem S. Roque 17 Jornalero idem.
 241 Lara Agudo Juan 61, 61 idem J. de la Cruz 7 Fiel del Matadero idem.
 242 Lara Benítez Juan 50, 50 idem Nueva 66 Propietario idem.
 243 Lara Canales Domingo 61, 32 idem S. Isasa 29 Industrial idem.
 244 Lara Criado Bartolomé 58, 58 idem Inés Muñoz Cobo 26 Corredor idem.
 245 Lara Grande Juan 53, 24 idem Estrella 1 dup. Propietario idem.
 246 Lara Lopera Juan 44, 44 idem Lopera 12 Jornalero idem.
 247 Lara López Sebastián 41, 41 idem Ríos 7 idem idem.
 248 Lara Muñoz Manuel 51, 51 idem Estrella 63 dup. idem idem.
 249 Lara Santos Manuel 52, 52 idem Córdoba 39 idem idem.
 250 Larrea López Francisco 35, 35 idem Pescadería 3 Albañil idem.
 251 Larrea López Ildefonso 34, 34 idem Nueva 6 Jornalero idem.
 252 Larrea Meñaca Miguel 69, 49 idem Cruz 1 E. Ayuntamiento idem.
 253 Larrea Meñaca Pedro 64, 64 idem C. Romanones 11 Propietario idem.
 254 Larrea Moreno Pedro 38, 38 idem Molinos 9 Jornalero idem.
 255 López Hidalgo José 60, 60 Villafranca de Córdoba Libertad 8 Propietario idem.
 256 López Jiménez Enrique 49, 16 idem R. y Cajal 33 Jornalero idem.
 257 López López Antonio 54, 15 idem Barroso 5 idem idem.
 258 López López Mateo 36, 36 idem Libertad 13 idem idem.
 259 López Moreno Antonio 63, 63 idem Cuesta 7 idem idem.
 260 López Nieto Andrés 70, 70 idem Herrera 9 idem idem.
 261 López Obrero Rafael 37, 37 idem J. Peral 25 Albañil idem.
 262 López Quesada Ginés 44, 44 idem Alamos 32 Jornalero idem.
 263 López Rivera Andrés 30, 4 idem Pozoafuera 8 idem idem.
 264 López Vioque Francisco 79 79 idem Baja 21 idem idem.
 265 Lozano Herrera Salvador 57, 57 idem Alamo 23 idem idem.
 266 Lozano Torrero Juan 47, 47 idem Baja 33 idem idem.
 267 Luna Caballero José 42, 42 idem Charquilla 2 Relojero idem.
 268 Luna Caballero Miguel 44, 44 idem Alamos 17 Jornalero idem.
 269 Luna Pérez Antonio 55, 55 idem Alcolea 4 Agricultor idem.
 270 Luna Pérez Rafael 50, 50 idem Velasco 1 Jornalero idem.
 271 Luque Jurado Pedro 66, 66 idem Alcolea 41 idem idem.
 272 Luque León Andrés 54, 54 idem Baja 19 idem idem.
 273 Luque León Antonio 60, 60 idem Tafur 10 idem idem.
 274 Gahete Rico Blas 55, 55 idem Cantareros 2 industrial idem.
 275 Gaitán Prieto Antonio 54, 9 idem P. C. D. María Teresa C. Jornalero idem.
 276 Galán Blancas Andrés 64, 64 idem Baja 5 Herrero idem.
 277 Galán Dios Andrés 34, 34 idem idem 16 idem idem.
 278 Galán Rojas Francisco 40, 16 idem C. Santa Teresa Agricultor idem.
 279 Gálvez Lozano Juan 34, 34 idem Ponzas 1 Zapatero idem.
 280 Gálvez Molina Francisco 66, 44 idem Alcolea 17 Jornalero idem.
 281 Gálvez Quintero Rafael 44, 44 idem Moral 1 V. Ambulante idem.
 282 Gallardo Casán Pedro Pablo 42, 42 idem T. Moreras 6 Jornalero idem.
 283 Gallardo León Alfonso 80, 80 idem Alamos 9 Propietario idem.
 284 Gallardo León Juan 42, 42 idem Baja 27 Jornalero idem.
 285 Gallardo Rivera Emilio 38, 38 idem idem 31 Labrador idem.

- 286 Gandiza Hoyo Miguel 40, 10 idem Parrilla 7 Sastre idem.
 287 García Díaz Manuel 43, 43 idem Carrillos 5 Propietario idem.
 288 García Leiva Rafael 37, 37 idem Moral 20 Jornalero idem.
 289 García Martínez Andrés 47, 47 idem idem 34 idem idem.
 290 García Martínez Bartolomé 42, 42 idem idem 44 idem idem.
 291 García Megías Facundo 46, 46 idem Alamos 26 idem idem.
 292 García Montes José 54, 54 idem Cantareros 22 idem idem.
 293 García Moya Sebastián 59, 12 idem Moral 15 idem idem.
 294 García Román Rafael 69, 69 idem Baja 60 Propietario idem.
 295 García Zurita Diego 68, 68 idem Huerta 2.ª 8 Jornalero idem.
 296 García del Prado Castro Rafael 43, 43 idem Alcolea 46 Carpintero idem.
 297 García del Prado Díaz Bartolomé 78, 78 idem Carnecería 10 Jornalero idem.
 298 García del Prado Díaz Rafael 70, 70 idem Canalejas 3 Labrador idem.
 299 García del Prado Ortiz Bartolomé 30, 4 idem Baja 4 Jornalero idem.
 300 García del Prado Ortiz Pedro 35, 35 idem Carnecería 10 idem idem.

PROVINCIA DE CORDOBA

PARTIDO JUDICIAL DE MONTORO

LISTA DE HEMBRAS que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Número de orden.—Apellidos y nombres.—Edad.—Tiempo de residencia.—
 Vecindad y domicilio: Ayuntamiento.—Calle y número
 Profesión o títulos académicos o profesionales.—Concepto de clasificación

- 1 López Ayllón Josefa 46, 46 Adamuz Barroso 15 Propietaria Cabeza.
 2 López Junquito Josefa 70, 70 idem idem 29 Sus labores idem.
 3 López Tenorio Ana 52, 49 idem C. Alfonso XII 3 idem Casada.
 4 López Tenorio Gloria 41, 41 idem S. G. Herrera J. Coloniales Cabeza.
 5 López Tenorio Josefa 39, 39 idem Cárcel 7 Sus labores Casada.
 6 Luque Ayllón Dolores 86, 86 idem Barroso 20 idem Cabeza.
 7 Luque Ayllón Francisca 41, 41 idem P. A. XII 9 idem Casada.
 8 Luque Ayllón Magdalena 39, 39 idem Canalejas 36 idem idem.
 9 Luque Ayllón Pilar 43, 43 idem Barroso 35 idem idem.
 10 Luque Canales Máxima 40, 11 idem J. G. Herrera 12 idem idem.
 11 Luque Cerezo Teresa 42, 42 idem Juncal 18 idem idem.
 12 Luque Fernández Francisca 34, 34 idem Concejo 16 idem idem.
 13 Luque García Rafaela 41, 41 idem Barroso 13 idem idem.
 14 Luque González Beatriz 56, 56 idem idem 33 Propietario Cabeza.
 15 Luque González Francisca 41, 41 idem Canalejas 26 Sus labores Casada.
 16 Luque Luque Rafaela 30, 4 idem R. y Cajal 14 idem Cabeza.
 17 Luque Pérez Asunción 58, 58 idem Barroso 39 Propietaria idem.
 18 Luque Pérez Josefa 53, 53 idem idem 39 idem idem.
 19 Galán Baena Juana 34, 23 idem Canalejas 3 Sus labores Casada.
 20 Galán García Dolores 51, 51 idem idem 14 idem idem.
 21 Galán Castilla Juana María 59, 26 idem idem 8 idem idem.
 22 Galán Castilla Luisa 64, 11 idem Iglesia 1 Propietaria Cabeza.
 23 Galán Herrera Eloisa 70, 70 idem Juan Vacas 1 idem idem.
 24 Garrido Calderón Angela 42, 42 Cardeña R. Baja 39 Sus labores Casada.
 25 Garrido Calderón Josefa 47, 47 idem San Antonio 1 idem idem.
 26 Garrido Caderón Juana María 36, 36 idem S. A. XIII 4 idem Cabeza.
 27 Garrido Cano Francisca 38, 38 idem R. Baja 18 idem Casada.
 28 Garrido Fernández Marina 74, 74 idem idem idem idem.
 29 Cid Toril María 31, 31 idem Extrarradio idem idem.
 30 Galán Toril María 40, 24 idem R. Alta 5 idem idem.
 31 González Camacho Encarnación 59, 59 idem Iglesia 4 idem idem.
 32 González Gómez María 39, 8 idem R. Baja 28 idem idem.
 33 González Merino Visitación 41, 19 idem R. Alta 36 idem idem.
 34 Moreno Sánchez Paula 40, 40 Montoro Calvario 2 idem idem.
 35 Moya Cano Victoria 30, 4 idem Monederos 13 idem Cabeza.
 36 Muñoz Cervera Ana 38, 38 idem Puente 53 idem Casada.
 37 Muñoz González Leonor 30, 30 idem D. Lara 1 idem idem.
 38 Muñoz Martínez Carmen 46, 46 idem Grajas 1 idem idem.
 39 Muñoz Zorro María Antonia 78, 78 idem Santa Brígida 15 idem idem.
 40 Muñoz Zorro María Rosa 54, 54 idem A. Garijo 10 idem idem.
 41 Laguna Pérez Julia 44, 18 idem A. Barroso 5 idem idem.
 42 Lainez Afán Teresa 37, 37 idem M. Campos 25 idem idem.
 43 Lainez Alcalá Rita 38, 13 idem Cara 37 idem idem.
 44 Lainez Cano María Antonia 51' 51 idem A. Barroso 41 idem Cabeza.
 45 Lara Alcalá Manuela 39, 39 idem L. Isasa 22 idem Casada.
 46 Lara Barahona Rosa 37, 14 idem Cánovas 6 idem idem.
 47 Lara Cánovas Rosario 49, 49 idem Panadero 6 idem idem.
 48 Lara Cañas Fuensanta 68, 68 idem Marín 26 idem Cabeza.
 49 Lara Cerro Carmen 60, 60 idem Salazar 18 idem Casada.
 50 Lara Clemente María A. 48, 48 idem Monederos 2 idem idem.
 51 Lara Coca Carmen 40, 40 idem Salazar 22 idem idem.
 52 Lara Escribano Sebastiana 61, 61 idem Piedra del Aguila 130 idem Cabeza.
 53 Lara García María 52, 52 idem Los Duques 14 Propietaria idem.
 54 Lara Gil Baltasara 59, 59 idem G. Castaño 21 Sus labores idem.
 55 Lara González de Canales Josefa 47, 47 idem Loma del Chaparro idem Casada.
 56 Lara González de Canales Purificación 52, 52 idem M. Campos 65 y 67 idem idem.
 57 Lara Guillén Elvira 30, 4 idem Domingo Lara 14 idem Cabeza.
 58 Lara León Antonia 54, 54 idem Dotes 3 idem Casada.
 59 Lara López María 35, 35 idem Colón 3 idem idem.
 60 Lara Madueño Isabel 57, 57 idem Puente 24 idem idem.
 61 Lara Madueño Josefa 41, 41 idem Peñuelas 4 idem idem.
 62 Lara Morales Marina 57, 57 idem M. Aceitero 194 idem idem.
 64 Lara Olmo Ana María 45, 45 idem G. Castaño 14 idem idem.
 65 Lara Olmo Juana 50, 50 idem Loma del Chaparro idem idem.
 66 Lara Ortega Rosario 30, 4 idem Diego Medina 1 idem Cabeza.
 67 Lara Pérez Aurora 46, 46 idem Fuensanta 58 idem Casada.
 68 Lara Ramos Rosario 37, 37 idem Clavel 9 idem idem.
 69 Lara Romero Ana 34, 34 idem Feria 8 idem idem.
 70 Lara Serrano Juana 55, 55 idem Cerro 3 Industrial Cabeza.
 71 Lara Serrano María Manuela 55, 55 idem Diseminado 124 Sus labores Casada.
 72 Lara Torralbo Juana María 37, 37 idem Paseo Virgen de Gracia idem idem.
 73 Lara Vaca Juana 66, 66 idem Postigo 13 idem idem.
 74 Lara Vega María 34, 34 idem Beneficencia 16 idem idem.
 75 Lara Vega María 34, 34 idem Diseminado 15 idem idem.
 76 Lara Barahona Sánchez María Antonia 45, 45 idem Beneficencia 2 idem idem.
 77 Leal Parras Ana 84, 84 idem Postigo 8 Propietaria Cabeza.
 78 Lechina Amor Francisca 62, 62 idem Llana 28 Sus labores Casada.
 79 Lechina Sánchez Rafaela 69, 69 idem A. E. Gómez 7 Propietaria Cabeza.
 80 León Benítez Juana 63, 63 idem Concepción 14 Sus labores Casada.
 81 León Cañas Concepción 52, 52 idem P. Alfonso XII 14 idem idem.
 82 León Casas María Josefa 34, 34 idem Rosario 40 idem idem.
 83 León Cecilia María 34, 34 idem Fuensanta 67 idem idem.
 84 León López María Rosa 49, 49 idem Don Lorenzo 12 idem idem.
 85 León Rosado Asunción 43, 23 idem A. Garijo 7 idem idem.
 86 Lerma Pavón Antonia 44, 15 idem Notario 6 idem idem.
 87 Lopera Aparicio Manuela 53, 53 idem Monederos 11 idem idem.
 88 Lopera Guillén Teresa 61, 61 idem Ribera 38 idem idem.
 89 López Bretón Angela 43, 11 idem Ilustación f. c. idem.
 90 López Canalejo Lorenza 43, 43 idem Diseminado 226 idem idem.
 91 López Cañas Carmen 44, 19 idem A. Pérez 27 idem idem.
 92 López Cañas Concepción 47, 47 idem A. E. Gómez 6 idem idem.
 93 López Cepas María Antonia 65, 65 idem Cánovas 17 idem Cabeza.
 94 López Fernández María Antonia 30, 4 idem Ventura 9 idem idem.
 95 Moyano Jiménez Estrella 58, 58 Villa del Río Ginés M. Cobos 37 idem Casada.
 96 Moyano Jordán Rosario 44, 44 idem Cruz 7 idem idem.
 97 Moyano Peralta Juana 53, 53 idem Nueva 19 idem idem.
 98 Moyano Peralta Rosa 64, 64 idem Ejido 10 idem Cabeza.
 99 Moyano Pez Francisca 57, 57 idem José Sánchez 25 dup. idem idem.
 100 Moyano Polo Juana 30, 30 idem M. Pineda 31 idem Casada.
 101 Mudarra Castillo Saturnina 54, 54 idem Estrella 64 idem idem.
 102 Muela Illescas Agapita 51, 51 idem idem 2 idem idem.
 103 Muñoz Agudo Juana 31, 31 idem M. Cervantes 7 idem idem.
 104 Muñoz Agudo María 34, 34 idem Ginés M. Cobos 31 idem idem.
 105 Muñoz Agudo Rafaela 61, 61 idem Estrella 26 idem idem.
 106 Muñoz Moreno Marina 68, 68 idem A. Barroso 8 idem Cabeza.
 107 Muñoz Muñoz Ana 54, 19 idem Inés M. Cobos 30 dup. idem Casada.
 108 Lara Aguilar Tablada Joaquina 69, 29 idem J. de la Cruz 21 idem idem.
 109 Lara Criado Catalina 51, 51 idem S. Roque 21 idem Cabeza.
 110 Lara Pérez Catalina 53, 29 idem Estrella 1 dup. idem Casada.
 111 Lara Rojas Eusebia 51, 51 idem Nueva 47 idem idem.
 112 Lara Santos María Antonia 36, 36 idem S. Roque 32 idem.
 113 Larrea Miñana Juliana 57, 57 idem M. Fuensanta 18 idem idem.
 114 León Girón Clara 32, 32 idem Cochera 4 idem idem.
 115 Linares Sevilla Encarnación 60, 60 idem A. Barroso 25 idem idem.
 116 López García Mercedes 54, 24 idem S. Roque 1 idem idem.
 117 López Galla Brígida 37, 37 idem Libertad 28 idem idem.
 118 López Cidra Asunción 31, 31 idem M. Pineda 5 idem idem.
 119 López López Estrella 43, 43 idem A. Garijo idem idem.
 120 López Luque Dolores 42, 42 idem Nueva 23 idem idem.
 121 López Luque Isabel 59, 59 idem A. Barroso 5 idem idem.
 122 López Llorente Dolores 49, 49 idem Estrella 12 idem idem.
 123 López Llorente Josefa 40, 40 idem Micón 7 idem idem.
 124 López Llorente María 44, 44 idem M. Fuensanta 7 idem idem.
 125 López Martín Carmen 35, 35 idem J. de la Cruz 22 idem idem.
 126 López Melendo María Jacinta 76, 76 idem S. Roque 1 dup. idem Cabeza.
 127 López Molina Melchora 49, 49 idem Caballeros idem Casada.
 128 Lara Sorroche Estéfana 42, 42 Villafranca de Córdoba Baja 38 idem idem.
 129 Lara Sorroche Marina 30, 30 idem Caridad 2 idem idem.
 130 León Gavilán Ana 38, 38 idem Carrillos 3 idem idem.
 131 León Gavilán Catalina 30, 30 idem I. Peral 14 idem idem.
 132 León Gavilán Inés 48, 48 idem Charquilla 1 idem idem.
 133 León Illescas Ana María 30, 4 idem Alamos 7 idem idem.
 134 León Izquierdo Marina 30, 4 idem Onzas 1 idem idem.
 135 León Moreno Carmen 59, 59 idem Tafur 10 dup. idem idem.
 136 León Rivera Josefa 44, 44 idem Carnecería 17 idem idem.
 137 Lindo Enriquez María 50, 10 idem Herrera 10 idem idem.
 138 López Castro Margarita 46, 46 idem Baja 40 idem idem.
 139 López García Concepción 36, 36 idem Ermita de la Soledad 3 idem idem.
 140 López Luque Francisca 45, 45 idem Canalejas 7 idem idem.
 141 López Navarro Isabel 79, 79 idem Pozoafuera 25 idem Cabeza.
 142 López Navarro Juana 59, 59 idem Alamos 14 idem Casada.
 143 López Zamorano Francisca 42, 42 idem Pozoafuera 15 idem idem.
 144 Lozano Castro Antonia 30, 4 idem Alcolea 42 idem idem.
 145 Lozano Herrera Amalia 62, 62 idem idem 17 idem idem.
 146 Luna Caballero Dolores 48, 48 idem Carnecería 16 idem idem.
 147 Luque Alcaide María Dolores 57 57 idem Parrillas 4 idem idem.
 148 Luque Fernández Ana 53, 53 idem Baja 32 idem Casada.
 149 Luque Peralva Antonia 63, 63 idem Canalejas 14 idem idem.
 150 Gajete López Antonia 30, 4 idem Alcolea 32 idem idem.